UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 07/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA"ADD REFERENDUM 2013"

Encarnación, 30 de noviembre de 2.012.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para los servicios de **"ALQUILER DE FOTOCOPIADORA"Add Referendum 2013,** solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería y Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

2. Antecedentes.

Que, se han visto y considerado los expedientes U.O.C **Nº 04 y 05 /2012** y el llamado **Nº 246495** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2013 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Setec, J. Fleischman y Cia. SRL, Oficentro, Copimax y Cpyprinter, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

4. Acto de Apertura y Monto de Oferta.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecidos, presentando sus ofertas las siguientes firmas:1) Copyprinter, por la suma total de **Gs. 29.700.000** (Guaraníes veintinueve millones setecientos mil), 2) P y C Service, por la suma total de **Gs. 37.000.000** (Guaraníes treinta y siete millones), 3) GSM Servicios, por la suma total de **Gs. 33.000.000** (Guaraníes treinta y tres millones); y 4) Setec del señor Juan Carlos Prieto Pintos con C.I. Nº 334.232, por la suma total de **Gs. 19.000.000** (Guaraníes diez y nueve millones) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal..

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a las Firmas cuyas ofertas sean las más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente la oferta más baja Por el TOTAL, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para los servicios de **"ALQUILER DE FOTOCOPIADORA"Add Referendum 2013,** solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería y Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma Setec del **señor Juan Carlos Prieto Pintos con C.I. Nº 334.232**, por la suma total de **Gs. 19.000.000 (Guaraníes diez y nueve millones)**, con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil doce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Dr. René Arrúa T.

Lic. Marciano Leiva G.

Abg. Raquel Velázquez